



RESOLUCIÓN EXENTA N°:586/2015

APRUEBA LISTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE ESPERA DE LOS CONCURSOS N° 1 Y 2, AÑO 2015, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 18/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 publicado el 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija Reglamento de la Ley N° 20.412; Ley N° 20.798 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Acta N° 1, del Comité Técnico Regional, de fecha 06.01.2014; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Res. Ex. N° 146 de 03.02.2015, que aprueba Bases de Concurso N° 1 y N° 2, de 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 356 del 07.04.2015, que designa Comisión Revisora de Postulaciones, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Solicitudes de Postulación recibidas para los concursos N° 1 y N° 2 de la temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 516 del 25.05.2015, que aprueba Lista de Preselección Concursos N° 1 y N° 2, temporada 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 540 del 07.04.2015, que Establece Criterios para Responder Solicitudes de Reconsideración presentadas por Postulantes no Preseleccionados de los Concursos SIRSDS; Resolución Afecta N°417 de 23.12.2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los/as postulantes que se consideraron perjudicados/as en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/11 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados/as los Planes de Manejo, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado, conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con el presupuesto disponible para los Concursos 1 y 2, Año 2015, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/11 del Ministerio de Agricultura.
3. Que para el Concurso N° 1 corresponde seleccionar la totalidad de los Planes de Manejo aprobados, correspondientes a aquellos presentados en condición de pequeño y mediano productor.
4. Que en el concurso mencionado en el numeral anterior y que de acuerdo a lo que se indica en las Bases de Concurso, solo podrá destinarse hasta un 2% del presupuesto del concurso (\$6.510.575) a aquellos Planes de Manejo presentados por agricultores definidos, de acuerdo al Reglamento del Programa, como "Gran Productor/a", corresponde seleccionar el Plan de Manejo folio 156331010, ubicado en la primera lista de selección, lugar 8, con un puntaje de 95 puntos y un monto solicitado de \$5.811.586.
5. Que dado lo indicado en el numeral anterior, se mantiene un remanente de presupuesto disponible, ascendente a \$698.989, para ser asignado a otro Plan de Manejo presentado en la condición de "Gran Productor/a". Sin embargo, este monto no financia la totalidad del monto solicitado por el Plan de Manejo siguiente, en términos de orden de prelación.
6. Que, sin perjuicio de lo anterior, el monto solicitado por los/as postulantes aprobados/as es inferior al disponible para el concurso, motivo por el que se mantiene un monto sin asignar.
7. Que para el Concurso N° 2, el presupuesto disponible no cubre la totalidad del incentivo solicitado por los Planes de Manejo aprobados, motivo por el que se debe seleccionar aquellos Planes de Manejo cuyas

peticiones de incentivos queden totalmente cubiertas por el presupuesto disponible, respetando el orden de prelación determinado por los respectivos puntajes de cada Plan de Manejo.

RESUELVO:

1. Apruébese las Listas de Selección definitivas del Concurso N° 1, año 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, constituido por los/as siguientes postulantes:

PRIMERA LISTA DE SELECCIÓN				
POSTULACIONES DE PREDIOS QUE NO HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S ANTERIORMENTE				
	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	156020002	AGRICOLA Y GANADERA ARMANDO NUÑEZ PARADA EIRL	699	1.111.998
2	156150002	GASIC MIHOVILOVIC DAVOR RUZMIR	319	4.214.485
3	156020001	GANADERA LAS COLINAS LTDA	149	6.893.280
4	156331014	FERNANDEZ VOGELHUMMER ALEJANDRO ALFONSO	142	6.557.376
5	156310013	AGROPECUARIA RIO CAÑADON LTDA.	116	6.911.680
6	156100003	SOLO DE ZALDÍVAR CLAVEL MARÍA ISABEL	104	5.504.016
7	156331020	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA PRIMAVERA LTDA	99	6.778.080
8	156331010	ZANETTI TURINA HERNAN RICARDO	95	5.811.586
9	156331001	GANADERA MARTIC Y COMPAÑIA LIMITADA	90	6.911.680
10	156310009	CANEPFA FAJARDO JORGE FRANCISCO	84	6.656.907
11	156331012	GANADERA ISLA ISABEL LTDA.	75	6.911.680
12	156331007	AGRICOLA CALIFORNIA LIMITADA	63	6.911.680
SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN				
POSTULACIONES DE PREDIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S ENTRE UNA Y TRES VECES Y				
DE PREDIOS NO PRIORIZADOS, EN CASO DE PRODUCTORES/AS QUE POSTULAN				

DOS PREDIOS AL CONCURSO

	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	156230004	CALCUTTA VIOLIC ATILIO ALEJANDRO	633	6.723.984
2	156310005	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA MIS CINCO FUEGUINOS LTDA.	631	6.911.680
3	156310008	GANADERA EL ALAMO LIMITADA	617	6.911.680
4	156090001	GALLEGOS VÁSQUEZ JOSÉ PAULINO	456	6.848.660
5	156150001	RÍOS COLLIER EUSEBIO BLANCO	416	4.891.537
6	156331013	GANADERA JORGE CAÑÓN EIRL	324	6.029.856
7	156470000	KUSANOVIC UNKOVIC MARCOS ANTONIO	322	3.081.897
8	156331015	MIHOVILOVIC KUZMANIC PEDRO Y MÁXIMO	317	6.654.376
9	156150000	CÁRDENAS AGUILAR SERGIO ORLANDO	271	6.911.680
10	156390001	GOMPERTZ LARRAÑAGA DONALD	230	3.391.514
11	156230000	CUEVAS SLATTERY INES GREGORIA	213	6.859.884
12	156020000	SEKULOVIC JURUN SUCESIÓN	154	3.410.000
13	156230001	MIMICA YUTRONIC SUCESION ALEJANDRO	120	6.884.854
14	156100007	RETAMAL SOLO DE ZALDIVAR MARIA ISABEL	104	6.875.366
15	156331018	SOCIEDAD GANADERA FLORITA LIMITADA	102	4.109.195
16	156331017	ADOLFO CASCARDO SUCESION	96	6.911.680
17	156100001	RETAMAL SOLO DE ZALDIVAR MARÍA CAROLINA	96	6.869.049
18	156230002	ROMAN HERNANDEZ SUCESION CARLOS	96	6.415.958
19	156310012	COVACEVICH VIEIRA EUGENIO JOSÉ	96	5.726.808
20	156310001	CANEPA LURASCHI FRANCISCO JAVIER	96	6.455.836
21	156100002	LAUSIC IGLESIAS JAVIER ALEJANDRO	93	6.860.743

22	156331011	GANADERA CECILIA ARENTSEN E HIJOS LTDA	88	6.911.680
23	156331009	SAPUNAR THIEL PABLO JUAN JULIO	83	6.859.326
24	156310007	VILICIC GÓMEZ COMUNIDAD	81	5.963.328
25	156331000	MONSERRAT LIMITADA	81	6.664.896
26	156100004	RETAMAL IGLESIAS RENE JULIO	80	6.911.680
27	156331003	MIHOVILOVIC BONACIC ALFONSO ANTONIO	77	6.117.408
28	156331002	GYSLING RIU JUAN JUVENTINO	77	5.917.249
29	156331008	ROBERTSON STIPICIC JUAN ALEJANDRO	71	3.157.056
30	156331016	SOCIEDAD GANADERA CANAL TORTUOSO LIMITADA	68	6.820.800
31	156100005	SOLO DE ZALDÍVAR CLAVEL MARÍA ISABEL	65	1.403.136

TERCERA LISTA DE SELECCIÓN

POSTULACIONES DE PREDIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S MÁS DE TRES VECES Y

DE PREDIOS NO PRIORIZADOS, EN CASO DE PRODUCTORES/AS QUE POSTULAN DOS PREDIOS AL CONCURSO

	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	156310004	FAJARDO SANTIAGOS MARÍA ESTER	433	6.824.002
2	156090000	ALVARADO LAURICH ELSIE URLEENE	271	6.848.660
3	156331019	SOCIEDAD GANADERA FLORITA LIMITADA	253	2.518.023
4	156310011	GANADERA FRANCISCO CANEPA LURASCHI E.I.R.L.	228	6.872.670
5	156230003	ROGOSICH ESPAÑA SIMICA Y OTRO	155	5.505.024
6	156100000	GOIC KUSANOVIC VESNA MARGARITA	114	6.824.832
7	156331004	GANADERA AGRÍCOLA VICENTE SALLES LTDA.	95	6.911.680
8	156331005	IVELICH VICENTE JOSE MIGUEL	91	6.911.680

9	156331006	GANADERA 5 DE ENERO LTDA	64	6.911.680
---	-----------	--------------------------	----	-----------

2. Dispóngase para el Concurso N° 2, el presupuesto remanente del Concurso N° 1 que se encuentra sin asignar, sin considerar para estos efectos el monto señalado en el Considerando N° 5, el que se mantendrá pendiente, hasta consultar al postulante de condición "Gran Productor" correspondiente, si decide hacer efectiva la asignación, aun cuando no cubre la totalidad de la petición de incentivo. En el evento que dicho productor desista al incentivo, dicho monto se sumará al presupuesto disponible para el concurso N° 2.
3. Apruébese las Listas de Selección definitivas del Concurso N° 2, año 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, constituido por los/as siguientes postulantes:

PRIMERA LISTA DE SELECCIÓN				
POSTULACIONES DE PREDIOS QUE NO HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S ANTERIORMENTE				
	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	256140003	MLADINIC OVANDO MARIA CECILIA DE LOU	508	6.911.680
2	256150005	COFRÉ GAJARDO LUIS ERNESTO	236	5.048.992
3	256150000	IGLESIAS ADEMA MARIA ANGELICA Y OTR	229	6.703.200
4	256090001	GANADERA SAN PATRICIO LIMITADA	207	2.599.555
5	256070001	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO FLORENTINO	126	4.774.560
6	256331016	SOCIEDAD GANADERA ARIZONA LTDA	107	6.459.600
7	256310002	GANADERA Y AGRÍCOLA PETROVICH Y URSIC LTDA.	106	1.414.792
8	256470005	MORRISON Y COMPAÑIA LIMITADA	90	4.152.727
9	256331006	VEGA CORNEJO FELIPE MARIO	58	2.415.000
10	256331015	GANADERA VUKASOVIC LTDA	52	2.831.444
11	256150006	AGRICOLA PAVLOVIC LIMITADA	46	6.576.652
12	256470003	GANADERA Y TRANSPORTE CERRO NEGRO LIMITADA	26	6.911.680
13	256150003	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JULIA NOEMÍ	17	2.889.600
SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN				

POSTULACIONES DE PREDIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S ENTRE UNA Y TRES VECES Y				
DE PREDIOS NO PRIORIZADOS, EN CASO DE PRODUCTORES/AS QUE POSTULAN DOS PREDIOS AL CONCURSO				
	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	256150002	COMPLEJO TORRES DEL PAINE S.A.	625	6.447.840
2	256470000	KUSANOVIC UNKOVIC MARCOS ANTONIO	191	2.125.200
3	256331004	TWYMAN MARNICH JAIME	179	3.864.000
4	256331010	GANADERA LEÑADURA LIMITADA	162	4.992.750
5	256331012	GANADERA MAC LEAN Y COMPAÑIA LIMITADA	156	6.898.920
6	256331007	VEGA CORNEJO FELIPE MARIO	143	1.690.500
7	256150001	VILICIC RASMUSSEN JORGE ROY DANILO	124	5.997.600
8	256470001	KUSANOVIC MARUSIC MAURICIO JAIME	123	5.139.120
9	256331011	SOCIEDAD CAÑON PEREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	104	5.609.740
10	256070000	FERNANDEZ ZANETTI RAMIRO ALEJANDRO	99	6.644.400
11	256160000	FILIPIC AGUILA ANDRES SANTIAGO	99	2.090.928
12	256331014	JADRIEVIC KERBER ROSEMARY SONIA	98	6.911.680
13	256331005	VERA VERA HUGO ANTONIO	93	2.980.800
14	256310001	GANADERA Y AGRICOLA PETROVICH Y URSIC LTDA.	84	1.104.292
15	256090000	SOCIEDAD GANADERA DE LA PATAGONIA LTDA.	71	6.911.680
16	256310000	TWYMAN MARNICH ROBERTO JAVIER	69	4.588.500
17	256331008	CAÑÓN PÉREZ JORGE ANTONIO	57	6.911.680
18	256140000	SOC GANADERA LAGO PINTO LTDA	55	6.061.890
19	256140002	FAUNDEZ VALLINA CECILIA D Y OTRA	53	1.725.292

20	256140006	AGRICOLA Y GANADERA SAN ANTONIO LTDA	41	6.125.012
----	-----------	--------------------------------------	----	-----------

4. Apruébense las nóminas de Solicitudes de Postulación en Lista de Espera del Concurso N° 2, año 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, constituido por los/as siguientes postulantes:

SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN				
POSTULACIONES DE PREDIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S ENTRE UNA Y TRES VECES Y				
DE PREDIOS NO PRIORIZADOS, EN CASO DE PRODUCTORES/AS QUE POSTULAN DOS PREDIOS AL CONCURSO				
	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	256140001	SOLABARRIETA ALVARADO CIRO ANGEL	39	2.954.872
2	256331000	MORRISON PRESCOTT DEREK MICHAEL	36	4.768.278
3	256331003	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ GERARDO	26	5.670.000
				13.393.150
TERCERA LISTA DE SELECCIÓN				
POSTULACIONES DE PREDIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL SIRSD-S MÁS DE TRES VECES				
Y DE PREDIOS NO PRIORIZADOS, EN CASO DE PRODUCTORES/AS QUE POSTULAN DOS PREDIOS AL CONCURSO				
	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
1	256331001	YERCIC SOTO LUCIA TITA	584	5.594.400
2	256331013	SOCIEDAD GANADERA M Y M LTDA	405	4.391.795
3	256160001	MILICEVIC MARUSIC RENE NICOLÁS	87	5.171.486
4	256331002	LOS COPIHUES COMUNIDAD ESTANCIA	32	2.203.666

5. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina definitiva de los/as postulantes Seleccionados/as y en Lista de Espera.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listado de Selección SIRSDS 2015	Digital			

PGP/NSV/JHD

Distribución:

- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Javier Andrés González Martínez - Jefe Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Carlos Alfredo Fuentes Oyarzún - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/3fbc5cfcb55117a04ad8281fd0f167bcae456707>